



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **637** -2012-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 14 AGO 2012

VISTO:

El documento signado con SIGE N° 0008995 presentado por la Asociación Ruta Inka -ARI de fecha 06 de junio del 2012, y Provelido de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 63° se señala las 18 funciones en materia de turismo tendrán los Gobiernos Regionales, este elevado de funciones es un indicador importante del rol importante que significa el turismo en el desarrollo regional, los mismos que se resumen en el primer inciso que señala " Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional en concordancia con las políticas general del gobierno y los planes sectoriales;

Que, es un proyecto cultural que nació el año 2000 con motivo del advenimiento del nuevo milenio y en el marco de Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, bajo la tutela de Machupicchu y otros pueblos del Valle Sagrado de los Inkas. El objetivo es promocionar las culturas vivas que se desarrollaron en el antiguo Tahuantinsuyo, al tiempo de promover relaciones de hermandad con otros pueblos indígenas de América, con el protagonismo de estudiantes de excelencia de todo el mundo, especialmente convocados para este objetivo;

Que, por su vocación universal y sus loables objetivos, Ruta Inka ha recibido el aliento moral de la ONU y de estadistas de México, Perú, Bolivia, Ecuador, Rumania, Italia y Canadá, en especial de su Ministro de Relaciones Exteriores John Manley, lo cual, ha tenido una gran repercusión en la conciencia de los pueblos indígenas que la impulsan. Por ello se hacen esfuerzos para consolidarlo como un programa de encuentro intercultural con amplia capacidad de convocatoria; para que los líderes del futuro redescubran las reales dimensiones geográficas, históricas, antropológicas y culturales del Mundo Inka y sus antecedentes milenarios, compartiendo con sus herederos sentimientos de solidaridad, convirtiéndose en sus Embajadores Honorarios, para implicarse en sus problemas y sueños de forjar un mundo más justo, respetuoso del medio ambiente y la diversidad étnica;

Que, este año se tiene previsto la refundación de la Ruta Inka, que se materializará en el marco de un reencuentro de sus mejores expedicionarios en tierras cusqueñas. Los estudiantes con mayor compromiso, serán incorporados como nuevos miembros de la Asociación Ruta Inka, y aprobarán la ampliación de sus estatutos para consolidarla y fortalecerla, para que esté en condiciones de transitar con paso firme, en los nuevos tiempos que nos señalan el calendario maya. Al final de este reencuentro, desde el Cusco, Capital Histórica del Perú, se anunciará la convocatoria para la "Ruta Inka 2013", la que arrancará desde Argentina, se adentrará a Chile, subirá hasta Bolivia y atravesando el Perú, abordará el río más caudaloso del mundo para enrumbarse a Colombia y el Brasil;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de interés Regional la Ruta Inka, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Asociación Ruta Inka-ARI, y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



DR. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
RJH/DRAJ
ATF/Abog.